

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2016. Ayto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 56GP8-H3DRG-P93NW Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 28/02/2017 12:47	ESTADO FIRMADO 28/02/2017 12:47



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Concluido el ejercicio económico de 2016, de conformidad con lo que establece el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RP), y la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (IC), se ha confeccionado la liquidación del Presupuesto de 2016 y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 191.3 TRLRHL, se informa:

1. DETERMINACIONES DE LA LIQUIDACIÓN

1.1. Establece el artículo 93 del RD 500/1990 que:

“1. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.”

1.2. De estos parámetros, debidamente cuantificados en la liquidación que es objeto de informe, se deduce cómo se ha desarrollado la ejecución del presupuesto de 2016 a través del resultado presupuestario, determinándose asimismo el remanente de tesorería.



1.3. La información a que se refiere el apartado 1, letras a) y b) del artículo anterior se contiene en los correspondientes estados de la liquidación.

1.4. Respecto de las magnitudes referidas en el apartado 2 de dicho precepto, se informa:

1.4.1. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre

Se distinguen los del propio ejercicio 2016 y los procedentes de ejercicios anteriores o cerrados:

1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:		36.942.844,27
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	17.436.769,56	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	19.506.074,71	
2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:		10.984.602,67
DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	10.928.072,44	
DE PRESUPUESTOS CERRADOS	56.530,23	

La información relativa a presupuestos cerrados figura resumida en los estados de la liquidación.

1.4.2. El resultado presupuestario del ejercicio 2016

El resultado presupuestario ajustado es una magnitud que representa en qué medida los ingresos del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos del mismo período.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTA RIO
a. Operaciones corrientes	200.619.121,32	163.889.653,23		36.729.468,09
b. Otras operaciones no financieras	316.650,81	7.499.038,58		-7.182.387,77
1. Total operaciones no financieras	200.935.772,13	171.388.691,81		29.547.080,32
c. Activos financieros	415.692,08	332.987,22		82.704,86
d. Pasivos financieros	2.413.887,24	22.493.171,94		-20.079.284,70
2. Total operaciones financieras	2.829.579,32	22.826.159,16		-19.996.579,84
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO:	203.765.351,45	194.214.850,97		9.550.500,48
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con R de T para gastos generales			10.959.204,37	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			4.534.996,31	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			4.638.500,50	
II. TOTAL AJUSTES:			10.855.700,18	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				20.406.200,66

DOCUMENTO INFORME INTERVENCIÓN LIQUIDACIÓN: Informe Liquidación 2016. Ayto	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 56GP8-H3DRG-P93NW Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor General de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 28/02/2017 12:47	ESTADO FIRMADO 28/02/2017 12:47



1.4.3. Los remanentes de crédito

El artículo 98 del RD 500/1990 define los remanentes de crédito. Se completa su regulación con las reglas 16 a 20 IC.

El importe resumido por capítulos es:

CAPÍTULOS	TOTALES	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS
1	5.887.582,12	3.427.081,38	2.460.500,74
2	8.456.361,70	3.286.267,25	5.170.094,45
3	41.513,32	0,00	41.513,32
4	5.483.025,42	16.905,64	5.466.119,78
5	0,00	0,00	0,00
6	20.532.911,40	4.007.429,88	16.525.481,52
7	964.584,37	45.582,47	919.001,90
8	159.384,90	0,00	159.384,90
9	9.027,94	0,00	9.027,94
Sumas	41.534.391,17	10.783.266,62	30.751.124,55

1.4.4. El remanente de tesorería

El artículo 63.2 RD 500/1990, dispone que como consecuencia de la liquidación deberá determinarse, entre otros extremos, el remanente de tesorería. Se regula su cálculo en los artículos 101 a 103 RD 500/1990 y en el Plan General de Contabilidad pública adaptado a la Administración Local, que figura como Anexo a la IC. Dentro de la Parte Tercera. Cuentas Anuales, el epígrafe 24.6 del Contenido de la Memoria, se establece la forma de cálculo y el detalle en cuadro que adjunta.

Se han comprobado los saldos de derechos pendientes de cobro, de las obligaciones pendientes de pago, los cobros y pagos pendientes de aplicación, los fondos líquidos de tesorería y los excesos de financiación afectada. Todos ellos se estiman correctos. Y el saldo de dudoso cobro se ha calculado teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 59.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto; en el artículo 103 del RD 500/1990 y en el artículo 193 TRLRHL, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en los términos expuestos en el informe del Director de Contabilidad.

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num: 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5208881-56GP8-H3DRG-P93NW-BBE665E22693BA12907F13CE8F06D014842AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



REMANENTE DE TESORERÍA 2016		
1.(+) Fondos líquidos		48.142.182,23
2.(+) Derechos pendientes de cobro		37.510.758,18
(+) P. Corriente	17.436.769,56	
(+) P. Cerrados	19.506.074,71	
(+) De operaciones no presupuestarias	567.913,91	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		19.778.756,13
(+) P. Corriente	10.928.072,44	
(+) P. Cerrados	56.530,23	
(+) De operaciones no presupuestarias	8.794.153,46	
4.(+) Partidas pendientes de aplicación		-527.664,70
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación	527.664,70	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)		65.346.519,58
II. Saldos de dudoso cobro		18.997.841,20
III. Exceso de financiación afectada		3.017.239,48
IV. Remanente de tesorería para GG (I-II-III)		43.331.438,90

2. OTRAS MAGNITUDES

Se hace constar el signo del ahorro neto y el volumen de endeudamiento. Este último a nivel consolidado por exigencia del artículo 53.2 TRLRHL.

El ahorro neto se calcula en la forma prevenida en el artículo 53.1 TRLRHL.

Se tiene en cuenta lo dispuesto en los párrafos cuarto y quinto de la Disposición adicional decimocuarta del real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en la redacción dada por la Disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, vigente.

AHORRO NETO AYUNTAMIENTO	
CONCEPTO	IMPORTE
1.Ingresos op. corrientes Liquidación 2016 (Deducidos ingresos no habituales)	200.619.121,32
2.Gasto operac.corrientes Liquidación 2016 (excluido el capítulo 3 del Ppto. de gastos)	161.948.149,32
3. Obligaciones reconocidas RTGG capítulos 1 a 4	1.197.555,52
Ahorro bruto (1-2)	39.868.527,52
Menos: Anualidad teórica ejercicio 2016	15.773.717,82
Ahorro Neto art. 53 R. D-LEG 2/2004 TRLRHL	24.094.809,70



VOLUMEN DE ENDEUDAMIENTO	AYUNTAMIENTO	FMC	CONSOLIDADO
Capital préstamos en vigor 31/12/2016 más Préstamo para 2017	88.617.857,00	0,00	88.617.857,00
Recursos corrientes Liquidación 2016	200.619.121,32	10.037.601,33	201.746.143,29
A deducir: Aprovechamientos y sanciones urbanísticas	0,00	0	0,00
A deducir: Contribuciones especiales	0,00	0	0,00
Recursos ordinarios Liquidación 2016	200.619.121,32	10.037.601,33	201.746.143,29
Volumen de endeudamiento (limite 75%)	44,17%	0,00%	43,93%
75% de capital vivo s/ Rec. Ord. Liq. 2016	150.464.340,99	7.528.201,00	151.309.607,47
Exceso (+) / Margen (-) de capital vivo	-61.846.483,99	-7.528.201,00	-62.691.750,47
Volumen de endeudamiento (limite 110%)	44,17%		43,93%
110% de capital vivo s/ Rec. Ord. Liq. 2016	220.681.033,45	11.041.361,46	221.920.757,62
Exceso (+) / Margen (-) de capital vivo	-132.063.176,45	-11.041.361,46	-133.302.900,62

3. COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

El órgano competente para aprobar la liquidación del presupuesto es el Presidente de la Corporación (artículo 191.3 TRLRHL), que tiene delegada la competencia en el Concejal de Gobierno de Economía.

Deberá darse cuenta de la liquidación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma (artículo 193.4 y 5 TRLRHL).

Oviedo, a 28 de febrero de 2017

EL INTERVENTOR GENERAL, José Luis González Díaz

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO CIF: P33044001 Registro de entidades locales Num. 01330447

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5208881-56GP8-H3DRG-P93NW/BBE665E226B3BA12307F13CE86F06D014842AC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.